

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carcaixent

2026/01511 Anuncio del Ayuntamiento de Carcaixent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Bonos Comercio 2026, ayuda económica a la ciudadanía para reactivar la economía local. Identificador BDNS: 885808.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885808>.

Acuerdo del 5 de febrero de 2026 de la Junta de Gobierno Local, que por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Aprobar las Bases Regulatoras del "Bonos Comercio 2026" anexas a la presente propuesta, y proceder a la aprobación de su convocatoria.

En el expediente constará ejemplar, diligenciado por el secretario de la Corporación, de las bases aprobadas anexadas a esta propuesta de acuerdo.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto de 30.000,00 € a cargo del presupuesto del ejercicio 2026.

Tercero. Insertar anuncio de las bases aprobadas y de la convocatoria en el tablón de edictos, en la página web municipal, en la Base de datos Nacionales de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Provincia.

Carcaixent, 9 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Carolina Almiñana Lledó.

